



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; uno de febrero de dos mil
veintidós.**

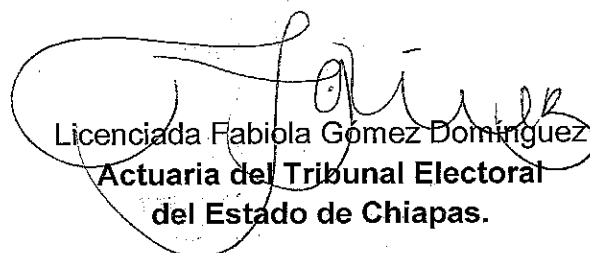
Expediente Número: TEECH/JIN-M/001/2021 y acumulados.

Parte Actora: Partidos Políticos MORENA, Revolucionario
Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México
Movimiento Ciudadano y otros.

Autoridad Responsable: Consejo Municipal Electoral 016
de Catazajá, Chiapas.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en
General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **uno de febrero de dos mil veintidós**, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **uno de febrero de la presente anualidad**; dictado por el **Maestro Gilberto de Guzmán Bátiz García, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **15:43 quince horas con cuarenta y tres minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.**


Licenciada Fabiola Gómez Domínguez
Actuaría del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.





El uno de febrero del dos mil veintidós, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestra Caridad Guadalupe Hernández Zenteno, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Gilberto de Guzmán Bátiz García, Magistrado Presidente**, con el oficio 000014/0867/2022, de treinta y uno de enero del dos mil veintidós, signado por Heydi Micaela Ajpacaja Gutiérrez, en su calidad de Fiscal del Ministerio Público y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa a las once horas con trece minutos. Conste. -----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; uno de febrero del dos mil veintidós. -----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el oficio 000014/0867/2022, de treinta y uno de enero del dos mil veintidós, signado por Heydi Micaela Ajpacaja Gutiérrez, en su calidad de Fiscal del Ministerio Público, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se, **ACUERDA:**-----

--- **Primero.-** Téngase por recibido el oficio 000014/0867/2022, de treinta y uno de enero del dos mil veintidós, signado por Heydi Micaela Ajpacaja Gutiérrez, en su calidad de Fiscal del Ministerio Público, constante de una foja útil; por medio del cual solicita a este Órgano Colegiado, copia certificada del estado procesal que guarda el Juicio de Inconformidad TEECH/JIN-M/001/2021, TEECH/JIN-M/054/2021 y TEECH/JIN-M/058/2021, acumulados, lo anterior para su debida integración del Registro de Atención; en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones de la autoridad oficiante y agréguese a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.-** En atención a la solicitud realizada por la autoridad oficiante, remítasele la información y documentación que solicita, en el domicilio que ocupa la Fiscalía de Delitos Electorales, ubicado en la 2ª Calle Poniente Norte Número 471, esquina con 4ª Avenida Norte, Barrio Santo Domingo, de esta ciudad, lo anterior para sus efectos legales a que haya lugar.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por oficio a la autoridad solicitante, en el domicilio ampliamente conocido y por estrados para su publicidad y cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma el Maestro **Gilberto de Guzmán Bátiz García, Magistrado Presidente**, ante la Maestra **Caridad Guadalupe Hernández Zenteno**, Secretaria General, con quien actúa y da fe. -----

GDGBG/CGHZ/amf.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CALLE PONIENTE NORTE 471, BARRIO SANTO DOMINGO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

The first part of the report deals with the general situation in the country. It is noted that the economy is in a state of depression and that the government is unable to meet its obligations. The report also mentions the political situation and the role of the military.

The second part of the report discusses the financial situation. It is stated that the government has a large deficit and that the public debt is increasing. The report also mentions the inflation rate and the value of the currency.

The third part of the report deals with the social situation. It is noted that there is a high level of unemployment and that the standard of living is low. The report also mentions the health and education systems.

The fourth part of the report discusses the international situation. It is stated that the country is in a difficult position and that it needs to seek international assistance. The report also mentions the relations with neighboring countries.

The fifth part of the report deals with the future prospects. It is noted that the country has a long way to go and that it needs to implement reforms. The report also mentions the role of the government and the people.

The report concludes with a summary of the main findings and a list of recommendations. It is stated that the government should take immediate action to address the economic and social problems. The report also mentions the need for international cooperation.